

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de DIC de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 301 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 178/2018, el Expediente Administrativo MPT0022 01/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 22 inciso 6 de la citada Ley atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de "...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio..."

Que asimismo en consonancia con ello el artículo 49 inciso 4, estipula que corresponde a la Asesora "...Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento..."

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que en consecuencia, y con el objeto de organizar la estructura de personal y reforzar las plantillas de las áreas que así lo requieran, resulta indispensable efectuar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

la reasignación al Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, de acuerdo a los lineamientos de trabajo aprobados por la Resolución AGT N° 178/2018, a la agente Nadina Beatriz Campos, Legajo Personal N° 999 y María Belén Del Corno, Legajo Personal N° 6683.

Que asimismo, corresponde asignar interinamente en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas al agente Pablo Guillermo Andrés Befúmo de Lara, Legajo Personal N° 5040, en el cargo de revista, por un plazo de 30 días.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

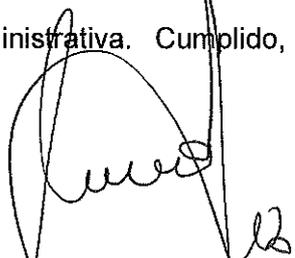
LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Asignar a la agente Nadina Beatriz Campos, Legajo Personal N° 999, para cumplir funciones en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, en el cargo de revista.

Artículo 2.- Asignar a la agente María Belén Del Corno, Legajo Personal N° 6683, para cumplir funciones en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, en el cargo de revista.

Artículo 3.- Asignar interinamente al agente Pablo Guillermo Andrés Befúmo de Lara, Legajo Personal N° 5040, en el cargo de revista en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, por un plazo de 30 días.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados, en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Berdel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



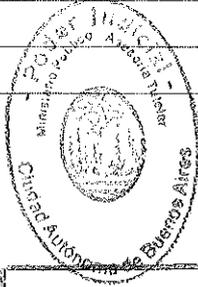
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"



ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	301/18	T°	XIX
		F°	806/807
		FECHA	06/12/18

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires